MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – alcides_jaragarcete@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

Puente Kyjha, 05 de Septiembre del 2018.-

SEÑORES OFERENTES
PRESENTE

En atención a las observaciones y/o recomendaciones expuestas en la nota DNCP N° 17897/2018 se emite la ADENDA Nº 01 al llamado CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 PARA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICAS DEL DISTRITO –", ID Nº 345547. Comunicamos las siguientes modificaciones incluidas en el PBC que quedaran redactados de la siguiente manera:

OBSERVACION N°2: Se realiza la siguiente modificación en la planilla de precios:

- ✓ UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

OBSERVACION N° 7, Se comunica que se excluye la legenda "NO APLICA" del Formulario 9, para el efecto se remite nuevamente los formularios en un archivo aparte.

OBSERVACION N° 8: DONDE DICE: IAO 43.2 La adjudicación se dará a conocer Por nota a cada uno de los oferentes participantes, (5) cinco días después de la emisión de la Resolución de Adjudicación. El comunicado de la adjudicación será enviado a los oferentes a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo, aun cuando el oferente "no acuse recibo de la misma". "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

DEBE DECIR: IAO 43.2 La adjudicación se dará a conocer Por nota a cada uno de los oferentes participantes, la cual podrá realizarse en forma personal, en el domicilio constituido, por fax o correo electrónico, en un plazo no mayor a los (5) cinco días corridos posteriores a la Resolución de Adjudicación, siendo de exclusiva responsabilidad de los Oferentes la revisión de sus respectivas cuentas de correo.-

OBSERVACION N° 9: SECCION II –PUNTO 3. DONDE DICE: ORIGEN NACIONAL
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional del menú principal, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

DEBE DECIR: ORIGEN NACIONAL
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

OBSERVACION N° 10 Y 11.- PÁGINA 7 DEL PBC- CAPACIDAD TECNICA, SE COMUNICA QUE EL INC. D) FUE EXCLUIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.

OBSERVACION N° 13: CGC 24) DONDE DICE: El valor de las multas será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 10% del valor total del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DEBE DECIR: El valor de las multas será equivalente al 2% del valor total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

OBSERVACION N° 14: CLAUSULA QUINTA DE LA PROFORMA DE CONTRATO:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DONDE DICE:

Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
1	90101603-9997	Almuerzo escolar	Ración	Unidad	37.000	

DEBE DECIR:

Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
1	90101603-9997	Almuerzo escolar	Unidad	Unidad	36.708	

ALCIBIES JARA GARCETE
Responsable de la U.O.C.